



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

### ACTA N°018V-2021-CFIPA

#### ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD REALIZADA EL MARTES, 01 DE JUNIO DEL 2021

La presente sesión se realiza a través de la Plataforma de videoconferencia ZOOM con ID 5251103675 Contraseña 711172, a las 10:30 horas, al amparo del DU N°026-2020 que faculta a modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, que se caracteriza por la prestación de servicios subordinada con la presencia física del trabajador en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, siempre que la naturaleza de las labores lo permita, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, por encontrarse vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio y con Resolución N°068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, la cual resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

La Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad online se realizó el 01 de junio del 2021, según **Citación N°019V-CFV-2021-FIPA**, utilizando la Plataforma de videoconferencia ZOOM a las 10:54 horas, bajo la Presidencia del Sr. Decano **Mag. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO**, como Secretario Académico el profesor **Ms C ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ**, contando con la asistencia online de los siguientes Miembros Docentes: **Mag. WALTER ALVITES RUESTA, Dra. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, Ms C ARNULFO ANTONIO MARILUZ FERNÁNDEZ, Mag. NÉSTOR GOMERO OSTOS, Mag. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES y el Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO** y la representante estudiantil **PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRON**.

- a. Lectura de Actas
- b. Despacho
- c. Informes
- d. Pedidos
- e. Orden del día

#### Agenda:

1. RESPUESTA A TD N°033-2021-SAC-FIPA SOBRE ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE INVESTIGACIÓN FIPA
2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DE LA N°036V-2021-DFIPA A LA N°039V-2021-DFIPA
3. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N°040V-2021-DFIPA SOBRE AMPLIACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE EPIA
4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N°041V-2021-DFIPA SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EPIP
5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FIPA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

- a. Lectura de Actas



El secretario académico indica que las actas N°014V-2021-CFIPA, N°015V-2021-CFIPA y N°016V-2021-CFIPA fueron enviadas a los respectivos correos institucionales para que los miembros consejeros realicen su verificación, revisión y/o modificación. Los miembros consejeros por unanimidad:

**ACUERDAN:**

**APROBAR**, el Acta de Consejo de Facultad N°015V-2021-CFIPA desarrollada en sesión extraordinaria de fecha 04 de mayo del 2021, el Acta de Consejo de Facultad N°016V-2021-CFIPA desarrollada en sesión ordinaria de fecha 11 de mayo del 2021 y el Acta de Consejo de Facultad N°017V-2021-CFIPA desarrollada en sesión extraordinaria de fecha 18 de mayo del 2021.

**b. Despacho**

**Primer despacho**

El secretario académico da lectura al Proveído N°2449-2021-OSG/VIRTUAL de fecha 28 de mayo de 2021 recibido en secretaría académica el 31 de mayo de 2021, adjuntando el expediente presentado en Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Callao, en fecha 24 de mayo del 2021, a las 15:30 pm; correspondiente a la solicitud de permiso por 20 HORAS SEMANALES en la parte correspondiente a LABORES NO LECTIVAS durante los semestres académicos 2021-A, del docente Lic. José Ignacio González González, para continuar estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas.

**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

**Segundo Despacho**

El secretario académico da lectura al Proveído N°0249V-2021-DFIPA recibido en secretaría académica el 01 de junio de 2021, adjuntando el Oficio N° 0019-2021-CGT/FIPA de la Presidente de la Comisión de Grados y Títulos Dra. Dániza Guerrero Alva, quien adjunta el expediente de Título Profesional presentado a la FIPA, de la Srta. REQUENA ROLDÁN FIORELLA DENISSE, visto en sesión de trabajo virtual de la Comisión de Grados y Títulos, de fecha 31 de Mayo de 2021.

**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**

**c. Informes**

**Informe de profesores Principales**

NO HAY INFORMES

**Informe de profesores Asociados**

NO HAY INFORMES

**Informe de profesores Auxiliares**

NO HAY INFORMES

**Informe de Estudiantes**

NO HAY INFORMES

**Informe de Directores de las Escuelas Profesionales:**

NO HAY INFORMES

**d. Pedidos**

**Pedido del señor decano**

**Primer Pedido:**

Aplicar a partir del semestre académico 2021-B el reglamento de ayudante de cátedra y laboratorio según resolución N°056-2021-CU.

**PASA A LA ORDEN DEL DÍA**



**Segundo Pedido:**

Aplicar el artículo 82° de la Ley Universitaria N°30220 sobre los requisitos para el ejercicio de la docencia.

**PASA A LA ORDEN DEL DÍA****Pedido de profesores principales**

**Mag Walter Alvites Ruesta** pide que se cree una pestaña de Posgrado en la página web de la FIPA, la cual debe encontrarse actualizada.

**PASA A LA ORDEN DEL DÍA****Pedido de profesores Asociados:**

NO HAY PEDIDOS

**Pedido de profesores Auxiliares:**

NO HAY PEDIDOS

**Pedido de estudiantes:**

NO HAY PEDIDOS

**Pedido de los Directores de las Escuelas Profesionales:**

NO HAY PEDIDOS

**DESARROLLO DE LA AGENDA****1. RESPUESTA A TD N°033-2021-SAC-FIPA SOBRE ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE INVESTIGACIÓN FIPA**

El secretario académico da lectura al Proveído N°0236V-2021-DFIPA recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 20 de mayo del 2021, mediante el cual adjunta el Oficio N°0065-2021-UIFIPA de la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar quien remite la documentación sustentatoria de la elección del docente Dr. Juan Valdivia Zuta nuevamente como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, debido a la falencia de docentes investigadores y de representante del área de ciencias complementarias.

El profesor Alvites Ruesta manifiesta que dado que se encuentra plenamente documentado de acuerdo a lo acordado en Consejo de Facultad del 18 de mayo de 2021, y dando respuesta a la T.D. N° 033V-2021-SAC-FIPA en la cual solicita que, la Directora de la Unidad de Investigación Dra. Katia Vigo Ingar justifique la decisión de incluir a los docentes que habían culminado su periodo como miembros del Comité Directivo de la Unidad de Investigación FIPA, dado que el Art. 61° del Reglamento General de Investigación prohíbe la reelección inmediata.

El profesor García Talledo opina que la Dra. Vigo debe aclarar que es una reelección.

El Profesor Alvites Ruesta sugiere que a nivel de Consejo de Facultad se apruebe como reelección por falencia de profesor investigador, por esta vez para conformar el Comité Directivo de la Unidad de Investigación.

Los miembros consejeros por unanimidad:

**ACUERDAN**

**INCORPORAR**, nuevamente como miembro del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, al docente Principal a



Dedicación Exclusiva Dr. Juan Valdivia Zuta por un periodo de dos (02) años sin reelección inmediata a partir del 01 de junio de 2021, quedando conformado el Comité Directivo por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

<b>Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES</b>	<b>Miembro</b>
<b>Dra. ISABEL JESÚS BERROCAL MARTÍNEZ</b>	<b>Miembro</b>
<b>Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA</b>	<b>Miembro reelegido</b>
<b>Mag. SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES</b>	<b>Miembro</b>

## 2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DECANALES DE LA N°036V-2021-DFIPA A LA N°039V-2021-DFIPA

El secretario académico da lectura a las resoluciones de las resoluciones N°036V-2021-DFIPA a la N°039V-2021-DFIPA. Los miembros consejeros por unanimidad:

### ACUERDAN:

**RATIFICAR**, las Resoluciones Decanales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, enumeradas desde la Resolución N°036V-2021-DFIPA a la Resolución N°039V-2021-DFIPA, emitidas durante el periodo del 26 de abril al 17 de mayo del 2021, tal como se detalla a continuación:

N°	RESOLUCIÓN DECANAL	FECHA	RESOLUTIVA
1	N° 036V-2021-DFIPA	26-04-21	DESIGNAR, EL JURADO DE SUSTENTACIÓN DE TESIS TITULADO: "ELABORACIÓN DE CONSERVAS DE ANCHOVETA ( <i>Engraulis ringens</i> ) EN SALSA DE AJÍ AMARILLO ( <i>Capsicum baccatum</i> )", presentado por los Bachilleres de Ingeniería Pesquera: Sr. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ PEÑA y el Sr. GIUSEPPE MARTÍN SANTOS CANDELA., conformado por: Dr. JOSÉ RAMÓN CÁCERES PAREDES Presidente Ing. GLORIA ALBINA GUTIÉRREZ ROMERO Secretario Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO Vocal Mag. GLORIA ANA DELGADILLO GAMBOA Suplente Mag. WALTER ALVITES RUESTA Asesor
2	N° 037V-2021-DFIPA	27-04-21	ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 30 de marzo del 2021, por un periodo de 60 días, al profesor Auxiliar a Tiempo Completo Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA como DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao.
3	N° 038V-2021-DFIPA	07-05-21	ANULAR, la Resolución N° 007-2020-DFIPA de fecha 23 de enero de 2020, del Proyecto de Tesis Titulado "FORMULACIÓN Y ELABORACIÓN DE KAMABOKO CON SUSTITUCIÓN PARCIAL DE SANGRE DE POLLO ( <i>Gallus domesticus</i> ) Y CARNE DE CONEJO ( <i>Oryctolagus cuniculus</i> ) MEJORANDO SU CALIDAD NUTRICIONAL Y EVALUANDO SU ACEPTABILIDAD EN UNIVERSITARIOS", (Resolución N°007-2020-DFIPA), ya que proyecto elegido no es económicamente viable para la investigación y por las condiciones actuales de la pandemia impide el trabajo con universitarios;
4	N° 039V-2021-DFIPA	17-05-21	APROBAR, EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE TESIS TITULADO: "EVALUACIÓN DE LA EXTENSIÓN ACUÍCOLA SOBRE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS ACUICULTORES DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - HUÁNUCO ENTRE LOS AÑOS 2014 AL 2019", presentado por la Bachiller de Ingeniería Pesquera: Srta. CABRERA SIMON ALISON ESTEFH

## 3. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N°040V-2021-DFIPA SOBRE AMPLIACIÓN DE COMITÉ DIRECTIVO DE EPIA

El secretario académico da lectura a la Resolución N°040V-2021-DFIPA sobre ampliación de Comité Directivo de EPIA. Los miembros consejeros por unanimidad:



**ACUERDAN:**

**RATIFICAR**, la Resolución N°040V-2021-DFIPA de fecha 27 de mayo del 2021 en la cual se **AMPLÍA**, con eficacia anticipada, la vigencia del **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

<b>Mag. RODOLFO CÉSAR BAILÓN NEIRA</b>	<b>Presidente</b>
<b>Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO</b>	<b>Miembro</b>
<b>Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA</b>	<b>Miembro</b>
<b>Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR</b>	<b>Miembro</b>
<b>Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO</b>	<b>Miembro</b>

**4. DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN N°041V-2021-DFIPA SOBRE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO DE EPIP**

El secretario académico da lectura a la Resolución N°041V-2021-DFIPA sobre la conformación del comité directivo de EPIA. Los miembros consejeros por unanimidad:

**ACUERDAN:**

**RATIFICAR**, la Resolución N°041V-2021-DFIPA de fecha 27 de mayo del 2021 en la cual se **CONFORMA**, con eficacia anticipada, el **COMITÉ DIRECTIVO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2021, conformado por los docentes ordinarios que se detallan a continuación:

<b>Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO</b>	<b>Presidente</b>
<b>Mag. PASCUAL FERMÍN ONOFRE MAYTA</b>	<b>Miembro</b>
<b>Mag. DOMINGO JAVIER NIETO FREIRE</b>	<b>Miembro</b>
<b>Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO</b>	<b>Miembro</b>
<b>Ing. RAMIRO GUEVARA PÉREZ</b>	<b>Miembro</b>

**5. COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA FIPA PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-A**

El secretario académico da lectura a la Resolución Rectoral N° 308-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021, mediante el cual se aprueba, con eficacia anticipada, el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2021-A.

El señor decano indica que este proceso se debe aplicar en la facultad.

El Profesor Alvites Ruesta manifiesta que se debe cumplir con el requerimiento de elegir a los representantes que van a llevar a cabo esta actividad.

El profesor García Talledo opina que con la aplicación de este reglamento. La evaluación es mucho mas amplia, como el cumplimiento de la carpeta docente, lo cual se debe empezar a cumplir al igual que los sílabos, cumplimiento de labores dentro de la facultad , de investigación formativa. Esa evaluación la van a realizar diferentes unidades, como los directores de los departamentos, de las escuelas, del centro de extensión y responsabilidad social, los estudiantes, la Unidad de Investigación, etc. Pero lo que se necesita es la comisión que unifique toda esa información y emita un resultado por cada docente; para luego ser visto en Consejo de Facultad. Hay reconocimientos para los docentes que cumplen y

sanciones para los que no cumplen. Por consiguiente, el consejo debe designar una comisión que debe estar integrada por un docente de cada departamento y un estudiante y ellos van a centrar la información que venga de los diferentes dependencias antes descritas.

Luego de las propuestas suscitadas por los integrantes del consejo de facultad, los miembros consejeros por unanimidad:

#### **ACUERDAN:**

**CONFORMAR**, con eficacia anticipada la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos correspondiente al Semestre Académico 2021-A, conforme a la propuesta remitida mediante Resolución N°308-2021-R de fecha 26 de mayo de 2021, integrado según el detalle:

<b>Ing. ANA CELINA LANCHO RUIZ</b>	<b>Presidente</b>
<b>Ing. CARLOS HUMBERTO PONTE ESCUDERO</b>	<b>Secretario</b>
<b>Srta. PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRÓN</b>	<b>Estudiante</b>

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **b. Despacho**

##### **Primer despacho**

El secretario académico da lectura al Proveído N°2449-2021-OSG/VIRTUAL de fecha 28 de mayo de 2021 recibido en secretaría académica el 31 de mayo de 2021, adjuntando el expediente presentado en Mesa de Partes de la Universidad Nacional del Callao, en fecha 24 de mayo del 2021, a las 15:30 pm; correspondiente a la solicitud de permiso por 20 horas semanales en la parte correspondiente a labores No Lectivas durante los semestres académicos 2021-A, del docente Lic. José Ignacio González González, para continuar estudios de Doctorado en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, adjuntando la Constancia de matrícula del periodo académico 2021-A con un total de 10 créditos matriculados y firmada y la Constancia de Estudios N°006-2021-UPG-FCA-UNAC. Los miembros consejeros por unanimidad:

#### **ACUERDAN:**

**AUTORIZAR**, al profesor Mag. José Ignacio González González, docente adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, veinte (20) horas de carga No Lectiva en el Semestre Académico 2021-A, para continuar estudios de Doctorado en Administración en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao.

##### **Segundo Despacho**

El secretario académico da lectura al Oficio N°0019-2021-CGT/FIPA, de la Directora de la Comisión de Grados y Títulos de la FIPA Dra. Dániza Guerrero Alva, quien remite el expediente presentado por la Bachiller: Srta. REQUENA ROLDÁN FIORELLA DENISSE solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero de Alimentos por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS; cuyo expediente consta de copia de bachiller, certificado del nivel básico de la Oficina del Centro de Idiomas, copia de constancia de Biblioteca Especializada de la FIPA de donar material bibliográfico y de no adeudar materiales, copia de constancia de de no adeudar a la Facultad N° FIPA-1000048-CNA, copia de constancia de la Oficina de Servicios Académicos de la Biblioteca Central y Banco de Libros de no adeudar material bibliográfico, declaración jurada de no tener deuda a la UNAC, declaración jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento de Grados y Títulos, Copia de Acta de



sustentación, documento del jurado de sustentación indicando cumplimiento de levantamiento de las observaciones de sustentación de tesis, copia de recibo por caligrafiado, fotos, copia de DNI, Autorización para publicar por la universidad en repositorio institucional, declaración jurada de ser el autor de la investigación y Tesis titulada "EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE CAROTENOIDES TOTALES EN SNACKS DE LÚCUMA (Pouteria lucuma) DESHIDRATADAS MEDIANTE SECADO CONVECTIVO", que ha sido evaluado y aprobado por la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, en sesión de trabajo virtual de fecha 31 de mayo de 2021. Luego de la revisión del expediente por parte de los Miembros Consejeros, por unanimidad:

**ACUERDAN:**

**APROBAR**, el Título Profesional de Ingeniero de Alimentos de la señorita REQUENA ROLDÁN FIORELLA DENISSE, por la MODALIDAD DE TESIS SIN CICLO DE TESIS, titulada: "EVALUACIÓN DE LA ESTABILIDAD DE CAROTENOIDES TOTALES EN SNACKS DE LÚCUMA (Pouteria lucuma) DESHIDRATADAS MEDIANTE SECADO CONVECTIVO".

**d. Pedidos**

**Pedido del señor decano**

**Primer Pedido:**

En base al pedido sobre aplicar a partir del semestre académico 2021-B el reglamento de ayudante de cátedra y laboratorio según resolución N°056-2021-CU, dado que dentro de poco se va a adolecer de docentes por límite de edad, se adopte el pedido del Reglamento de ayudante de cátedra para que los estudiantes se preparen como futuros docentes.

El profesor Alvites Ruesta manifiesta que se debe ratificar la implementación de dicho reglamento para el 2021-B y elevar la resolución a las escuelas profesionales para que implemente el inicio de las cátedras.

El profesor García Talledo indica que le corresponde a las escuelas profesionales y que sería prudente enviar esta resolución a los directores de las escuelas para que inicie el proceso para el semestre académico 2021-B.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

**ACUERDAN:**

**RECOMENDAR**, a los Directores de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Pesquera y de Ingeniería de Alimentos, la implementación del Reglamento de Ayudante de Cátedra y Laboratorio según Resolución N°056-2021-CU, a partir del Semestre Académico 2021-B.

**Segundo Pedido:**

En base al pedido de aplicar el artículo 82° de la Ley Universitaria N°30220 sobre los requisitos para el ejercicio de la docencia, el señor decano manifiesta que todos los docentes deben tener el grado de maestro tanto para la Escuela Profesional de ingeniería de Alimentos como de Ingeniería Pesquera.

Adicionalmente, recomienda que todos los docentes ordinarios logren su grado de maestro para que alcancen el estatus que corresponde según Ley. Se debe empezar con los docentes contratados y pedir a la plana docente ordinarios su grado de maestro para apoyo de la facultad.

El profesor Alvites Ruesta indica que en estos momentos de pandemia hay limitantes para culminar las maestrías, pues los trabajos de investigación de tipo experimental no se han podido llevar a cabo por no contar con acceso a laboratorios en las universidades y/o



centros de investigación. Parece que SUNEDU va a ampliar el plazo de exigencia. Se debería implementar para el 2022.

El profesor Martínez Torres manifiesta que el profesor Barrientos no ha podido terminar su proceso experimental por no contar con laboratorio.

El profesor Mariluz Fernández indica que los profesores que se encuentran dictando son maestros de acuerdo con la reglamentación que se exige.

El profesor García Talledo indica que la norma establece hasta finales de este año para que logren su grado de maestro. No se puede contratar a ningún docente que no tenga maestría.

El profesor Martínez Torres indica que el profesor Chirinos estaba por culminar su trabajo de investigación y se enfermó de Covid.

Luego de las deliberaciones, los miembros consejeros por unanimidad:

**ACUERDAN:**

**RECOMENDAR**, a los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Alimentos y de Ingeniería Pesquera que los docentes contratados en la facultad, tienen plazo de contar con el grado de maestro, de acuerdo con los requisitos señalados en la Ley Universitaria, ampliado hasta el 30 de noviembre de 2021. Con respecto a los nuevos docentes, deben contar con su grado de maestro para la formación en el nivel de pregrado, el grado de maestro o doctor para maestría y programas de especialización y el grado de doctor para la formación a nivel de doctorado, de acuerdo con las exigencias de Ley.

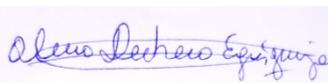
**APOYAR**, a los docentes ordinarios para que logren su grado de maestro, en cumplimiento de la Ley Universitaria.

Siendo las 12:50 horas se da por concluida la sesión online del consejo de facultad.

FIRMA DE LOS MIEMBROS CONSEJEROS ASISTENTES A LA  
SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD  
DEL MARTES JUNIO 01, DE 2021



Mag. WALTER ALVITES RUESTA



Dra. ALICIA DECHECO EGUSQUIZA



Mag. NÉSTOR GOMERO OSTOS



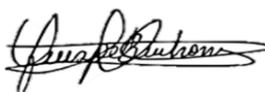
Ms C ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ



Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO



Mag. GERMÁN MARTÍNEZ TORRES



PATRICIA CAROLINA QUISPE BUITRON

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos



Mg. JULIO GRANDA LIZANO  
DECANO FIPA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS



Ms C ARNULFO MARILUZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO (e)